## LLAMADO MOPC Nº 123/2017

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES URBANAS, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES - ID: 336727.-**

## NOTA ACLARATORIA Nº 5

Señores OFERENTES:

Por este medio comunicamos las respuestas a las consultas realizadas en el marco del proceso de referencia.

**Consulta 1**: En las adendas anteriores (1-10) se menciona que se pueden tener ordenes de inicio independientes para cada hito de acuerdo al avance de liberación de la franja de dominio y aprobación del proyecto. Sin embargo, en la adenda 11 se menciona una Orden de Inicio Única. Consultamos si queda anulada la opción anterior de contar con inicios de obra independientes para ejecutar cada hito, teniendo en cuenta que esta última es la más conveniente para este proyecto.

**Respuesta 1: Será emitida UNA sola orden de inicio.**

**Consulta 2:** Solicitamos los documentos mencionados en el Formulario 11, denominados Anexo EETT2-Desarrollo del Catastro. Solicitamos las EETT2 –Diseño y Ejecución del Plan Comunicacional. Dado que las EETT2 no se encuentran en el portal DNCP. Se citan en la Adenda 11 pero no se han adjuntado.

**Respuesta 2: Por favor, remítase a los numerales 9 y 10 de la Adenda Nº 9.**

**Consulta 3**: En la lista de cantidades de Adenda 11 se encuentra una hoja denominada "Plan de Obras", donde se observa en el Cronograma una columna que dice "Reconocimiento". Los números indicados en la columna Reconocimiento no coinciden con los plazos de terminación de los Hitos. Consultamos si estos, ¿deberán coincidir con los plazos de terminación? ¿O si se refieren al plazo estimado de duración de cada Hito?

**Respuesta 3: Por favor, remitirse a los plazos establecidos en la cláusula 1.2 d) de la Sección II, donde se indican los meses de conclusión de los hitos.**

**Consulta 4:** Según la "Planillas de cantidades" de Adenda 11, no se desglosa las cantidades que corresponden al Parque Lineal en todos los Hitos Ítem 4. (Cant. 0). ¿Esto significa que no se ejecutará el mismo? Ídem para el Tanque de Agua.

**Respuesta 4: Su entendimiento no es correcto. Las cantidades que corresponden al parque lineal y tanque de agua solo se desglosan en el hito en el que serán ejecutados. Ver nota incluida en la Adenda Nº 8 página 21.**

**Consulta 5:** Con respecto a la fecha de terminación de los Hitos 10 y 11, solicitamos invertir las fechas. De manera que puedan tener continuidad y correspondencia con las fechas de terminación del Hito 1 y el Hito 2 respectivamente.

**Respuesta 5: Por favor, remítase al PBC y adendas modificatorias.**

Lincy Luceria Vera
Directora
UOC - MOPC

Luis Elias Zelaya Blanco
Coordinador de Estructuración de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

**Consulta 6:** Servicios ambientales (1%) ¿se considera por el monto total del "Ítem Terraplén por Refulado" o por el monto total de los Hitos que contienen el "Ítem Relleno por Refulado"? Solicitamos aclaración al respecto pues existe diferencia sustancial entre ambos ítems.

**Respuesta 6: Para el cálculo del 1% de monto correspondiente a los costos directos de las obras de relleno, serán considerados el total de los hitos que impliquen relleno.**

**Consulta 7:** ¿Cuáles serán las planillas que deberán ser entregadas para la Evaluación de las Ofertas Económica? Dado que en varias adendas se tienen desgloses diferentes por lo cual consultamos si la contratista puede presentar un desglose diferente respetando el nombre de los ítems según las últimas adendas. De caso contrario solicitamos que provean una planilla de desglose unificado para la presentación de la oferta.

**Respuesta 7: El oferente deberá presentar todas las planillas de acuerdo a los modelos publicados por la Convocante.**

**Consulta 8:** Para la presentación de los análisis de precios unitarios de cada ítem que compone a los hitos según la adenda 11, ¿se podrían generar los ítems de manera genérica? Es decir, sin referirse a un numero de ítem, ya que éstos se repiten numerosas veces en cada hito.

**Respuesta 8: El Oferente deberá presentar su análisis de precios unitarios para cada ítem empleando el código indicado en la "Lista Estimada de Cantidades". Tanto la Lista de Cantidades como el Formulario de Análisis de Precios Unitarios constituyen documentos de carácter formal.**

**Consulta 9:** Según la "planilla de cantidades", del anexo de la Adenda 11, bajo el título "6 LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO" se desglosan ítems de: terrenos, mejoras, construcción temporal y redondeo. ¿Estos ítems se deben cotizar aparte? O estarán contemplados dentro del monto fijo establecido para la liberación de la franja de dominio según el formulario 2.1 "Pago por indemnización"?

**Respuesta 9: Por favor, remítase a la Adenda Nº 14.**

**Consulta 10:** Con respecto al apartado 5.1 Termino de referencia del diseño pág. 20 adenda11, dice "el contratista deberá proponer: estudio hidráulico que permita comprender el comportamiento de la laguna Tacumbu y de toda el aérea de actuación". Consultamos si existe un error involuntario en el nombre de la laguna ya que la laguna a intervenir es la laguna Yrupe. La ex cantera Tacumbú no forma parte del alcance del proyecto.

**Respuesta 10: En efecto, se trata de un error en la denominación de la laguna a intervenir (laguna Yrupe).**

**Consulta 11:** Con relación al monto de la garantía de seriedad de la oferta (IAO 17.1) Sección II "Datos de la Licitación" del PBC. El PBC establece que la garantía de seriedad de la oferta será del tres por ciento (3 %) del monto de la oferta presentada. Nuestra duda es con relación, a si dicho monto de oferta, se refiere al "monto total de la oferta (IVA incluido) compuesto por la suma de los ítems [ a) + b) + c) ] al que hace referencia el formulario 2.5 "desglose del precio de la oferta" (folio 83 del PBC original)

Favor responder, indicando la suma de que ítems deben considerarse para obtener el monto de la garantía de mantenimiento de oferta. Se formula la consulta, en razón de la importancia de que quede taxativamente definido el monto que debe ser cubierto por la garantía de mantenimiento de la oferta.

**Respuesta 11: La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser extendida sobre el monto total de la oferta que se desprende del formulario 2.5.**

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Luis Elias Zelaya Blanco
Coordinador de Estructuración de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

**Consulta 12:** Con relación al firmante de la oferta en caso de un consorcio, que se hace referencia en el ANEXO "A", APARTADO e) "Oferentes en Consorcio" (folio 174 del PBC Original) y las instrucciones al pie del "Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio" de la Sección IV Formularios de la Oferta del PBC. (folio 21 del PBC Original). Nuestra consulta es con relación, si pueden firmar la oferta ambos representantes legales de las empresas integrantes de un consorcio, o debe firmar exclusivamente el representante legal de la empresa líder que asuma sea la gestora del consorcio y con poder suficiente otorgado al mismo por las empresas integrantes. Conforme al Acta o Acuerdo de Intención, debe designarse indefectiblemente a la Empresa Líder, para que asuma la función de Gestora del Consorcio, correspondiéndole a su Representante Legal, debidamente apoderado por las otras empresas integrantes, la función y potestad de firmar la Oferta y todos los documentos que compongan la misma. Preguntamos, si pueden firmar la oferta todos los representantes legales de las otras empresas integrantes, incluido por supuesto el de la empresa líder que cuente con poder otorgado por los otros consocios, o debe ser necesaria y únicamente el apoderado de la empresa líder. Igualmente preguntamos: si eventualmente podrían firmar el contrato los representantes de todas las empresas del consorcio.

**Respuesta 12: La oferta deberá ser suscrita por quien cuente con poder y/o facultades de representación suficientes, conforme a lo establecido en el PBC.**

**Consulta 13:** Una vez que el oferente ganador sea adjudicado, sea constituido el consorcio y se haya firmado el contrato, puede realizarse el cambio del representante legal gestor del consorcio, por otro representante de una de las empresas integrantes, manteniendo siempre su liderazgo la empresa que ha sido designada líder del consorcio. Se formula la consulta, porque en el caso de que la Empresa Líder sea extranjera, eso obligaría a su representante legal a radicarse en el país para atender sus funciones del día a día.

**Respuesta 13: Es correcto el entendimiento.**

**Consulta 14:** La aplicación del Manual de Carreteras del Paraguay en los contratos con Diseño a cargo y riesgo del Contratista, a partir de un diseño referencial provisto por la Contratante, ha creado considerables dificultades debido a las deficiencias e incertidumbres existentes en dicho manual. El Manual de Carreteras se encuentra en revisión, precisamente por las mencionadas deficiencias en su aplicación, revisión que está a cargo de una comisión compuesta mayoritariamente por técnicos de la Asociación Paraguaya de Carreteras y otros especialistas invitados para la revisión total del Manual. Dicha revisión cuenta además con el apoyo del BID. El hecho que el Manual de Carreteras se encuentre en revisión torna inviable la consideración de mismo en la formulación de la oferta, ya que lo allí establecido puede variar al momento de presentación de Diseño Final de Ingeniería, pudiendo invalidar la oferta presentada por los cambios eventualmente introducidos al citado Manual. En virtud de ello, Solicitamos la no aplicación del Manual de Carreteras para este contrato.

**Respuesta 14: Por favor, remítase al PBC y sus adendas modificatorias.**

**Consulta 15:** Sección IV Formularios de la Oferta. Sobre 2. Formulario 2.2. En la Adenda 12 se modificó la el Formulario 2.2 de Oferta Financiera, estableciendo en 210 días desde la firma del Contrato el momento de la fijación del rendimiento del Bono Soberano del Paraguay 2027 para la determinación de la Tasa del financiamiento. Siendo que en la misma adenda 12 se estableció con Condición Precedente para el inicio de obra la disposición de los terrenos (Condiciones Generales del Contrato Clausula 16, Solicitamos se especifique que en caso que la Contratante NO ponga a disposición del contratista la totalidad de los terrenos necesarios para la realización de la obra, dentro de los 210 días desde la firma del contrato, el rendimiento del Bono Soberano Paraguay 2017 para determinar la Tasa de Interés del Financiamiento se fijara al momento en que la Contratante emita la Orden del inicio de Obras.

**Respuesta 15: Por favor, remítase al PBC y sus adendas modificatorias.**

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Luis Elias Zelaya Blanco
Coordinador de Estructuración de
Proyectos Estratégicos
(DIPE)

**Consulta 16**: Sección VI Condiciones General del Contrato. Clausula 16 Plazos de Ejecución. En la Adenda 12 se incluyó en la Cláusula 16 de las CGC como condición precedente a la Orden de Inicio (única) de las Obras la "disponibilidad de los terrenos". En virtud de la necesidad de precisar el alcance de dicha inclusión Solicitamos se especifique y aclare que se refiere a la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la totalidad de los trabajos incluidos en el contrato.

**Respuesta 16: Se refiere a los terrenos que serán afectados por la ejecución de la obra.**

**Consulta 17:** En la Adenda N° 6 se indica en el punto 6, EN LA SECCION III CRITERIOS DE EVALUACION DE CALIFICACION SOBRE N° 2 SE INCLUYE.... Atendiendo a la modalidad de Contratación adoptada, el análisis de precio será aplicado a cada hito. En la Adenda N° 11 se ha publicado en los Anexos, el archivo digital de lista estimada de cantidades "Lista_Estimada_Cantidades_Adenda_11.xlsx". En el mismo se ha indicado todos los ítems que deben considerarse, separados su composición por hitos. En tal sentido solicitamos nos indiquen de manera precisa donde deben ser considerados los ítems: 6.1.1 Coop. Universitaria; 6.1.2 R.I.14; 6.2.1 R.I.14; 6.2.2 Medidas Compensatorias Sociales; 6.3.1. Campamento Temporal; 6.3.2. Instalaciones de Servicios; 6.3.3 Circulación y Acceso Base estabilizada; 6.3.4 Concreto Asfaltico Tratamiento Triple; 3.1.5. Rampas y Escalinata; U.7.1. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); U.8.1. Consultoría - Diseño de Ingeniería, Catastro y Fiscalización.

**Respuesta 17: Por favor, remítase a la Adenda Nº 14.**

**Consulta 18:** En la Adenda N° 11 se ha publicado en los Anexos, el archivo digital de lista estimada de cantidades "Lista_Estimada_Cantidades_Adenda_11.xlsx". En el mismo se ha indicado todos los ítems que deben considerarse. En tal sentido solicitamos nos facilite las especificaciones técnicas y alcance correspondiente a los ítems: 6.1.1 Coop. Universitaria; 6.1.2 R.I.14; 6.2.1 R.I.14; 6.2.2 Medidas Compensatorias Sociales; 6.3.1. Campamento Temporal; 6.3.2. Instalaciones de Servicios; 6.3.3 Circulación y Acceso Base estabilizada; 6.3.4 Concreto Asfaltico Tratamiento Triple.

**Respuesta 18: Por favor, remítase a la Adenda Nº 14.**

**Consulta 19**: En la Adenda N° 11 se ha publicado en los Anexos, el archivo digital de lista estimada de cantidades "Lista_Estimada_Cantidades_Adenda_11.xlsx". En el mismo se ha indicado todos los ítems que deben considerarse. En particular solicitamos aclaración respecto a la consideración del ítem "U.81 Consultoría - Diseño de Ingeniería, Catastro y Fiscalización" y el alcance del mismo en la cotización como Costo Directo de la Obra, debido a que el detalle del formulario 2.5 publicado en el Anexo, archivo digital "Formularios _ Adenda_ 11.docx", se indica Proyecto Ejecutivo (Incluye Estudios). Dicho formulario digital provisto por la DIPE en el portal de Contrataciones no coincide con el indicado en la Adenda N°11, numeral 4, inciso E.

**Respuesta 19: Por favor, remítase a la Adenda Nº 14. Tanto la Lista de Cantidades como el Formulario de Análisis de Precios Unitarios constituyen documentos de carácter formal.**

**Consulta 20:** En la Adenda N° 11 se ha publicado en los Anexos, el archivo digital de lista estimada de cantidades "Lista_Estimada_Cantidades_Adenda_11.xlsx". En el mismo se ha indicado todos los ítems que deben considerarse para la presentación de los Análisis de Precios unitarios respectivos. En el formulario 2.5 se indica que el Costo Directo de Obra (Incluye implementación del PMSA (**) y ETAGs, así también el Diseño Ejecutivo (***) y el diseño y ejecución del Plan de Comunicaciones (****)) Solicitamos nos indiquen si por el Plan de Comunicaciones debe presentarse detalle de Análisis de Precio Unitario.

**Respuesta 20: Favor remitirse a la Lista estimada de Cantidades (referencial) publicadas según Adenda N° 14, en la misma el oferente podrá incluir los ítems que considere necesarios y formular respecto de los mismo el correspondiente Análisis de Precios**



Lincy Lucena
Directora
MOPC

Luis Elias Zelaya Blanco
Coordinador de Estructuración de Proyectos Estratégicos (DIPE)

**Unitarios. Tanto la Lista de Cantidades como el Formulario de Análisis de Precios Unitarios constituyen documentos de carácter formal.**

**Consulta 21**: En la Adenda N° 9 se establece Numeral 10 SE INCLUYE EL ANEXO II DE LAS ESPECIFICACIONES COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA, Inciso C Servicios Especializados - Facilidades para el Contratista. Respecto al alcance de estas modificaciones solicitamos: 1. Confirmar que las presentes modificaciones reemplazan en todo su alcance a lo indicado en el documento Especificaciones Técnicas presentadas en EETT Bañado Sur 80 ha.pdf SECCION 645 Instalaciones y Servicios Especializados. 2. Confirmar que los servicios y prestaciones de lo indicado en las presentas especificaciones deben ser considerado en los costos asociados a los ítems: 1.6.5 Instalación y Servicios Especializados. 5.7.1 Instalación y Servicios Especializados

**Respuesta 21: Por favor, remítase a la Adenda Nº 14.**

**Consulta 22**: Con respecto a la Planilla de Medición a presentar junto con la Oferta, solicitamos indicar que, si solo se debe presentar la Planilla de Oferta con detalle de cantidades y Precios Unitarios de Obra Total, o deberá presentarse también la Planilla de Oferta con detalle de cantidades de Precio Unitarios correspondiente a cada Hito.

**Respuesta 22: Se deberán presentar todas desglosadas por hito sin eliminar ítems, pudiendo agregar tantos ítems como el oferente considere necesarios. La "Lista Estimada de Cantidades" es meramente REFRENCIAL, el oferente deberá realizar sus propias mediciones para la presentación de la oferta. Tanto la Lista de Cantidades como el Formulario de Análisis de Precios Unitarios constituyen documentos de carácter formal.**

**Consulta 23:** De acuerdo a lo establecido en la Adenda 9, donde se indica que atendiendo a la eliminación de los criterios de evaluación en "Sobre N° 1, 6 - Capacidad en materia de Equipos", los formularios 1.10, 1.11 y 1.12 no aplican, y que en Adenda 4 se deja sin efecto la "Sección III, Numeral 7 Capacidad en Materia de Personas", solicitamos nos indique como queda respecto a los requisitos de presentación inciso J) Documentación Técnica a Presentar del Anexo A, Documentos que componen la oferta, párrafo 3 Relación de Personal y maquinarias adscrita al Contrato, según lo especificados en el ítem 8 de los Requerimientos adicionales de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.

**Respuesta 23: Por favor, remítase a la Adenda Nº 14, numeral 1.**

**Consulta 24:** En relación a la divulgación por parte de la DNCP, a través de su Portal en la dirección electrónica https://www.contratations.gov.py, de la Adenda N° 11, el 22/11/2018 a las 13:03h, de la Adenda N° 12, el 29/11/2018 a las 15:35h, de las Aclaraciones, el 30/11/2018 a las 10:30h, y de la N° 13, el 03/12/2018 a las 09:30h (esta última a solo 5 días laborales de la fecha de entrega de las ofertas - 11/12/2018), que objetivaron las siguientes relevantes e impactantes modificaciones y ajustes: - Modificaciones del trazado del vial de urbanización de la Avenida Costanera Sur; - Adecuación del inicio de tramo de la Avenida Costanera Sur; - Modificaciones del tramo de la Avenida Costanera Sur que conecta con parte de la calle Colon y del tramo que se posterga para la segunda fase; - Modificaciones en las áreas de refulados (Zonas_ relleno) que servirá de soporte a las viviendas a construir eventualmente; - Cambios en la ejecución y plazos de ejecución de los hitos, modificaciones en las Secciones I y II, ajustes en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y actualizaciones de los Formularios y Anexos;- Modificaciones en el Anexo I: Pago de Costos de la Administración; - Modificaciones en la Lista Estimada de Cantidades; - Modificaciones en la hoja de Cálculo Flujo de Fondos; - Modificaciones del Pliego de Base y Condiciones, en Particular, las condiciones básicas del Financiamiento (evaluación de ofertas de financiamiento con tasa fija, evaluación de oferta de financiamiento con tasa variable, cierre financiero y efecto material adverso). Considerando que las modificaciones fueron muy significativas, con impacto directo y considerable en toda la planificación, estudio previo de ingeniería, presupuesto, y principalmente, en las condiciones de



Lincy Lucena
Directora
UOC - MOPC

Luis Elias Zelaya Blanc
Coordinador de Estructuración
Proyectos Estratégicos
(DIPE)

básicas, fundamentales y primordiales del financiamiento del proyecto (las cuales necesitan ser renegociadas ante las instituciones financieras internacionales, acción que demanda tiempo y considerable estudio, evaluación técnica interna, aprobaciones de los respectivos comités de crédito y compliance de dichas instituciones); y teniendo en cuenta además que las empresas involucradas son extranjeras, lo cual implica gestionar la actualización y el envío de algunos documentos, y que siguen existiendo consultas que hemos formulado y que a la fecha no han sido respondidas, solicitamos encarecidamente una prorroga a la presentación de ofertas de por lo menos 60 días para su correcto estudio, cotización y negociación de la financiación del emprendimiento. Estamos seguros de que la prórroga de la presentación de la apertura de ofertas repercutirá en la preparación y presentación de mayor cantidad de ofertas serias.

**Respuesta 24: Todas las adendas y notas aclaratorias han sido difundidas dentro de los plazos establecidos en la resolución DNCP 948/10. Favor remitirse a la fecha indicada en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) – ID: 336727.**

**Consulta 25:** En atención a lo indicado en los Pliego de Bases y Condiciones respecto a la Participación real paraguaya que dice que se deberá acreditar la participación real paraguaya del veinticinco por ciento (25%) en la ejecución del presente contrato, por lo menos en carácter de subcontratista. A los efectos de acreditar esta participación como subcontratista, los oferentes, al momento de su presentación de ofertas, deberán adjuntar los documentos que demuestren su compromiso de subcontratar empresas paraguayas, las cuales podrán consistir en acuerdos o convenios de intención de subcontratación celebrados entre ellos y las empresas nacionales. Respecto a los bienes de origen nacional que posean certificados de origen emitidos por la autoridad competente como podrían ser los artefactos de iluminación, estructuras columnas entre otros. ¿Cuál sería el criterio de aplicación para la preferencia nacional en estos casos? ¿Cómo harán valer la preferencia nacional de productos en esta licitación? ¿Cuál sería el porcentaje de beneficio para el producto que demuestre ser de origen nacional?

**Respuesta 25: El margen de preferencia referido no aplica en la presente licitación.**

**Consulta 26:** ¿Hay que cargar los costos de fiscalización, supervisión, indemnización y gestión ambiental a los hitos?

**Respuesta 26: Si, deben ser cargados. Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 11 (ANEXO I – Pago de Costos de la Administración). En el Formulario 2.6: Deben encontrarse incluidos en el precio de cada hito. En el Formulario 2.1: No deben encontrarse distribuidos en los hitos, sino incluidos en los ítems específicos.**

**Consulta 27**: En caso afirmativo ¿hay algún criterio pre establecido o es de libre disposición?

**Respuesta 27: Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 11 (ANEXO I – Pago de Costos de la Administración).**

Luis Elias Zelaya Blanco
Coordinador de Estructuración de
Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS